CONSEJO SUPERIOR
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-

ACTA No. 002
SESIÓN ORDINARIA

02 de mayo de 2020

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m., se reunieron los miembros del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Propuesta Plan de Financiación – UNINAVARRA Contigo-
5. Propuesta Modificación parcial del Acuerdo 008 del 21 de noviembre de 2019. Inscripciones y Homologaciones sin costo
6. Adición extemporánea de cursos del Componente Básico Institucional y Componente Flexible Institucional
7. Lectura y Aprobación del Acta de la presente sesión

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum:**

La Secretaria de Consejo Superior procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

NOMBRE	CALIDAD
Sandra Liliana Navarro Parra	Fundador - Presidente
Diana Marcela Ortiz Díaz	Delegada – Rep. Legal Centro de Estudios Navarra E.U Delegada – Rep. Legal Clínica de Ortodoncia Sandra Navarro E.U
Yaime David Navarro Zuluaga	Miembro Número
Nicolás David Navarro Zuluaga	Miembro Número

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.

Se deja constancia que la presente sesión se realiza haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación - TIC.

2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión:

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, la sesión fue presidida por la Presidente, Doctora SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA. Por su parte, fungió como Secretario (a) de la sesión, la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ.

3. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el orden del día planteado inicialmente.

4. Propuesta Plan de Financiación – UNINAVARRA Contigo-

El Colegiado consideró necesario establecer un Plan de Financiación para el pago de la matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado para el periodo académico 2020-2, con la finalidad de promover y facilitar las condiciones de ingreso y permanencia a la Educación Superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el territorio nacional derivada de la Pandemia Covid-19.

En virtud de lo anterior y previo concepto favorable de la Presidencia, el Colegiado profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 003 DE 2020
(02 DE MAYO)

Por medio del cual se establece el Plan de Financiación – UNINAVARRA Contigo- para facilitar el pago de la matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado para el periodo académico 2020-2

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

5. **Propuesta Modificación parcial del Acuerdo 008 del 21 de noviembre de 2019**

Al ocuparse de analizar la propuesta de modificación parcial del Acuerdo 008 de 2019, el Colegiado consideró necesario exonerar del pago de homologaciones y derechos de inscripción a los aspirantes de los Programa de Pregrado y Posgrado para el periodo académico 2020-2, como una estrategia para promover y facilitar las condiciones de ingreso la Educación Superior en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el territorio nacional derivada de la Pandemia Covid-19.

En virtud de lo anterior y previo concepto favorable de la Presidencia, el Colegiado profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 004 DE 2020
(02 DE MAYO)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 008 del 21 de noviembre de 2019

6. **Adición extemporánea de cursos del Componente Básico Institucional y Componente Flexible Institucional**

Luego de analizar las diferentes situaciones académicas que se han presentado con ocasión de la Pandemia Covid-19, el Colegiado determinó proferir la Circular No. 001 de 2020, mediante la cual se autoriza que durante el periodo académico 2020-1, los estudiantes puedan solicitar ante la Decanatura de su respectiva Facultad la adición extemporánea de los cursos del Componente Básico Institucional y Flexible Institucional, sin que, para el efecto, se apliquen restricciones por el tope de créditos definido en el inciso segundo del artículo 28° del Reglamento Académico y Estudiantil. No obstante, se advierte que la aceptación de la solicitud estará supeditada a la disponibilidad de cupos en la plataforma o metodología para su desarrollo.

Asimismo, el Colegiado advierte que, de acuerdo con el avance en los contenidos académicos de los cursos, los estudiantes que soliciten la adición extemporánea, deberán asumir bajo su responsabilidad la nivelación en los mismos, para el efecto, las Direcciones de Programa deberán estar atentas a prestar la colaboración necesaria a través de los docentes titulares de los cursos.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

7. Lectura y Aprobación del Acta de la presente sesión

La presente Acta es leída y aprobada unánimemente por los miembros asistentes.

No existiendo más puntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m., contándose con la totalidad de los miembros asistentes.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Neiva,

ORIGINAL FIRMADO	***ORIGINAL FIRMADO***
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA Presidenta	**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ** Secretaria

Transcribió: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA- UNINAVARRA
NIT 900.480.042-2

CERTIFICA:

Que el anterior extracto del Acta No. 002 del 02 de mayo de 2020, emanada del Consejo Superior, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN